

## **ELVAR BELTRANDO E HIJOS S.R.L.**

### MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ELVAR BELTRANDO E HIJOS SRL s/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" (CUIJ: 21-05209307-1- Expte. N° 2027/2022), de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por inscripción de Oficio remitido por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge en los autos "BELTRANDO ELVAR JUAN LORENZO S/SUCESORIO" CUIJ 21-26262804-0, se inicia la presente gestión a fin de inscribir las 500 cuotas sociales de valor \$ 5.000.- que poseía el extinto en la entidad "Elvar Beltrando e Hijos SRL", a favor de sus herederos declarados y en proporción de ley: Su cónyuge superviviente LEONOR ROSA PILAR TORRE, argentina, viuda, nacida el 08/03/1942, jubilada, domiciliada en calle Elisa Damiano 338 de El Trébol (SF), DNI N° 4.242.783, CUIL/CUIT 27-04242783-2; y de sus hijos MARCELO RAFAEL BELTRANDO, argentino, casado, nacido el 24/10/1963, industrial, domiciliado en San Martín 26 de El Trébol (SF), DNI N° 16.538.234, CUIL/CUIT 20-16538234-0; JAVIER JUAN BELTRANDO, argentino, divorciado, nacido el 14/03/1966, industrial, domiciliado en calle San Martín 59 de El Trébol (SF), DNI N° 17.812.564, CUIT/CUIL 20-16812564-9; y ADRIAN CRISTIAN BELTRANDO, argentino, casado, nacido el 06/03/1972, Ingeniero en Sistemas, domiciliado en calle Italia 142 de El Trébol (SF), DNI N° 22.568.892, CUIT/CUIL 20-22568892-4. La inscripción de dichas cuotas sociales serán inscriptas de la siguiente manera: 250 Cuotas Sociales a favor de Leonor Rosa Pilar Torre. 83 Cuotas Sociales a favor de Marcelo Rafael Beltrando. 83 Cuotas Sociales a favor de Javier Juan Beltrando. 83 Cuotas Sociales a favor de Adrián Cristian Beltrando. 1 Cuota Social a favor de Marcelo Rafael Beltrando, Javier Juan Beltrando y Adrián Cristian Beltrando, en copropiedad e igual proporción.-

Lo que se publica a los efectos legales por el término de ley en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe.-- Santa Fe, 19 de octubre de 2022.- (Fdo.)DR. JORGE E. FREYRE. SECRETARIO. REGISTRO PÚBLICO.

\$ 62,10 487870 Oct. 21

---

## **GRUPASI S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1a Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: GRUPASI S.R.L. s/Constitución de Sociedad, CUIJ 21-05793839-8 Expte. Nro. 535/2022, según lo dispuesto en resolución de fecha 13 de Octubre de 2022, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto:

Fecha del acta constitutiva: 14 de Setiembre del 2022.

Integrantes: GONZALO JESUS PAIS, de nacionalidad argentina, DNI N° 32.129.817, nacido el día 26 de enero de 1986, apellido materno VALERO, de profesión comerciante, CUIT 20-32129817-7, de

estado civil, divorciado, domiciliado en calle Paraguay N° 744 de la ciudad de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y DAIANA LUCIA SILVA, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de Diciembre de 1990, DNI N° 35.644.751, apellido materno PEREZ, de profesión comerciante, CUIT 23-35644751-4, de estado civil soltero, domiciliado en calle Sarmiento N° 913 de la ciudad de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Denominación: GRUPASI S.R.L.

Domicilio legal: Ruta 94 Km 43, Santa Isabel, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 (cincuenta) años, contados desde fecha de inscripción en Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o el extranjero, a las siguientes actividades: SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE: Explotación y administración del rubro hotelería, ya sean hoteles residenciales, hospedaje tipo "dormis", y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados al alojamiento en general de personas, así como sus actividades conexas o relacionadas con la hotelería. SERVICIO GASTRONÓMICO: provisión del servicio de comidas y bebidas que se brinde en los hospedajes y/o en otro tipo de eventos. COMERCIAL: explotación de supermercados, comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad electrodomésticos y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. INDUSTRIAL: fabricación de estructuras metálicas y su montaje, fabricación de piezas metálicas de diversos tipos, tornería metálica, matricería y montajes industriales. En caso de corresponder la participación de profesionales se hará con personas debidamente habilitadas para tal fin. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, negocios y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

Capital: El capital Social se fija en la suma de \$1.000.000 ( pesos un millón ) divididos en 100.000 ( cien mil ) cuotas de \$10 ( pesos diez ) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: GONZALO JESUS PAIS suscribe 50.000 ( cincuenta mil ) cuotas de \$10 ( pesos diez ) cada una, representativas de un Capital Social de \$500.000.- (Pesos quinientos mil), y DAIANA LUCIA SILVA suscribe 50.000 ( cincuenta mil ) cuotas de \$10 ( pesos diez ) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 500.000.- (Pesos quinientos mil). Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 02 (dos) años de la fecha del presente contrato.

Administración, dirección, representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" "Gerente", según el caso, precedida de la Denominación Social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.- Los "socios gerentes" o los "gerentes" en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9- Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes Inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Art. 157 de la Ley General de Sociedades 19.550.

Fiscalización- Reunión de socios: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.- En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, los socios expresarán su voluntad en

reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad, firmado por todos los presentes. - Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley General de Sociedades 19.550.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 ( treinta) de Abril de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales, en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.- Una vez confeccionado el Balance General, los socios gerentes o los gerentes convocarán a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima.- Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum la reunión no pudiera realizarse, el Balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez (10) días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del Capital Social, objeciones que, en tal caso, deberán efectuarse por escrito y fundadas.

El Balance debe ser considerado dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación. - Si el ejercicio arroja ganancias, de estas se destinará el cinco por ciento (5%) para constitución de la "Reserva legal", hasta que la misma alcance al veinte por ciento (20%) del capital social.- Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del Art. 70 de la Ley General de Sociedades 19.550.- Salvo lo dispuesto por el Art. 71 de la misma Ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro.- No contando esta última con suficiente saldo el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por las futuras utilidades, teniendo presente al respecto, lo dispuesto por el Art 71 de la Ley General de Sociedades 19.550.- Las pérdidas de Capital que insuman el capital social no importaran la disolución de la Sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

Cesión de cuotas: a) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores.- Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social.- b) A terceros: Las que se otorgaren a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades 19.550 en el Art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios.- c) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.- En la comunicación que el socio cedente haga a gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. - A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. - Se deberá dejar constancia en el libro de Actas de la Sociedad sobre la Resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

Fallecimiento e incapacidad: En caso de incapacidad legal, mental o por fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad no se disuelve y los socios sobrevivientes podrán optar entre: a) Continuar con los herederos o causa-habientes, quienes en el caso de ser varios deberán unificar

personería o b) Disolver parcialmente la sociedad para con el causante, en cuyo caso la sociedad les reembolsará su haber en la forma prevista en la cláusula décimo primera.

Determinación del haber del socio saliente: En todos los casos el haber que le corresponda al socio saliente, por cualquier causa que ésta fuere, excepto por disolución total, será determinado de acuerdo con un Balance Especial que se confeccione al efecto.- Para poner en marcha este mecanismo los socios deberán hacer saber su intención de retirarse de la sociedad con una antelación de seis (6) meses al plazo fijado como vencimiento de cada ejercicio comercial, de manera que dicho Balance Especial coincida con el cierre del ejercicio anual.- Los valores de los activos y los pasivos societarios se determinaron en función de los valores corrientes de plaza.- Se computarán todos los pasivos devengados a la fecha del Balance Inclusive los correspondientes a la Indemnización a realizar al personal total de la sociedad a la fecha del balance especial. El monto neto resultante le será abonado al o a los socios salientes en cuatro (4) cuotas iguales, semestrales y consecutivas a partir de la fecha de inscripción del acto en el Registro de Comercio, las que devengaran un interés igual al que cobre el Banco De La Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales, en la época de producirse los respectivos vencimientos, pagaderos sobre saldos deudores.

Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas por el Art. 94 de la Ley General de Sociedades 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los socios-gerentes y/o los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima del Contrato, decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado la sociedad en ese estado. Los socios liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los Arts. 101 a 112 de la Ley General de Sociedades 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a)- Se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado moneda constante y b)- El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

Prohibiciones a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada.- La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la Sociedad, y habiendo pérdida serán de cuenta exclusiva del socio interviniente.

Diferencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Venado Tuerto, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, que pudiere corresponderles en razón de la materia y/o de las personas.

Designación Gerente: Designar como socio-gerente a GONZALO JESUS PAIS, CUIT 20-32129817-7.

\$ 670 487819 Oct. 21

---

**MB DISTRIBUCIONES S.A.S.**

## ESTATUTO

Por disposición del REGISTRO PUBLICO, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación - Única Secretaría - de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MB DISTRIBUCIONES SAS S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" CUIJ N.º 21-05208461-7, se le hace saber que los Sres. DANIEL ANTONIO BARROSO, DNI N.º 14.305.571, CUIT N.º 20-14305571-0, nacido en fecha 31.10.1961, con domicilio en calle SAN JERONIMO N.º 5300, SANTA FE, departamento LA CAPITAL - ARGENTINA, estado civil divorciado, ocupación comerciante; STELLA MARIS GANDINI, DNI N.º 17.982.822, CUIT N.º 27-17982822-2, nacida en fecha 22.11.1966, con domicilio en calle BERNARDO DE IRIGOYEN N.º 495, RAFAELA, departamento CASTELLANOS, provincia SANTA FE, ARGENTINA, de estado civil DIVORCIADA, ocupación AMA DE CASA; PAULA BARROSO, DNI N.º 42.126.033, CUIT N.º 27-42126033-3, nacida en fecha 13.02.1999, con domicilio en calle FRANCISCO LORENZATTI N.º 760, RAFAELA, departamento CASTELLANOS, provincia SANTA FE, ARGENTINA, de estado civil SOLTERA, ocupación ESTUDIANTE; VIRGINIA NOEMI BARROSO, DNI N.º 36.002.322, CUIT N.º 27-36002322-8, nacida en fecha 15.11.1991, con domicilio en calle PASAJE KOCH N.º 3555, ciudad de SANTA FE, departamento LA CAPITAL, Provincia de Santa Fe de estado civil SOLTERA, ocupación DOCENTE; VALERIA BARROSO, DNI N.º 38.896.769, CUIT N.º 27-38896769-8, nacida en fecha 17.03.1995, con domicilio en calle PASAJE KOCH N.º 3555, ciudad de SANTA FE, departamento LA CAPITAL, Provincia de Santa Fe, de estado civil SOLTERA, ocupación ESTUDIANTE; MELISA MARIEL BARROSO, DNI N.º 33.496.432, CUIT N.º 27-33496432-4, nacida en fecha 10.02.1988, con domicilio en calle PASAJE KOCH N.º 3555, ciudad de SANTA FE, departamento LA CAPITAL, Provincia de Santa Fe, de estado civil SOLTERA, ocupación ACOMPAÑANTE TERAPEUTICA; GABRIEL ESTEBAN JAPPERT, DNI N.º 34.720.447, CUIT N.º 20-34720447-2, nacido en fecha 26.12.1989, con domicilio en calle BERNARDO DE IRIGOYEN N.º 495, RAFAELA, departamento CASTELLANOS, provincia SANTA FE, ARGENTINA, de estado civil CASADO, ocupación EMPLEADO; SHIRLI ELISABET JAPPERT, DNI N.º 33.722.801, CUIT N.º 27-33722801-7, fecha de nacimiento 10.07.1988, con domicilio en calle BERNARDO DE IRIGOYEN N.º 495, RAFAELA, departamento CASTELLANOS, provincia SANTA FE, ARGENTINA de estado civil SOLTERA, ocupación EMPLEADA y, ALEJANDRO ANTONIO JAPPERT, DNI N.º 35.953.300, CUIT N.º 20-35953300-5, con domicilio en calle BERNARDO DE IRIGOYEN N.º 495, RAFAELA, departamento CASTELLANOS, provincia SANTA FE, ARGENTINA, nacido en fecha 04.03.1991, de estado civil SOLTERO, ocupación EMPLEADO; han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, cuyo estatuto en lo principal y pertinente, se transcribe:

Fecha del acta constitutiva: 12.04.2022

Denominación social: "MB DISTRIBUCIONES S.A.S"

Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de insumos médicos y quirúrgicos, descartables y/o de colocación permanente o definitiva y/o transitoria; elementos para la rehabilitación física, psíquica y su tratamiento del dolor, sus repuestos y accesorios y, todo lo atinente al rubro aparatos y/o insumos de diagnóstico por imágenes en lo referido a radiografías, ecografías, tomografías y similares, sus repuestos y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Domicilio: PASAJE KOCH N.º 1063, ciudad de SANTA FE, departamento LA CAPITAL, Provincia de Santa Fe.

Plazo: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital social: SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA. (\$77.880), representado por 77.880 acciones de UN (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: la administración estará a cargo de UNA (1) a TRES (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

Órgano de gobierno: la reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Autoridades: Titulares: DANIEL ANTONIO BARROSO, DNI N.º 14.305.571; Suplente: STELLA MARIS GANDINI, DNI N.º 17.982.822

Fiscalización: se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31.12 de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 28 de septiembre 2022. Fdo.: Dr. JORGE E. FREYRE (SECRETARIO).

\$ 220 486623 Oct. 21

---

**MATESUR S.A.**

## DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 18 de Octubre de 2022 en autos caratulados MATESUR S.A. s/inscripción Directorio Expte. Nº 543/2022 se dispuso inscribir el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 50 del 25 de julio de 2022 y Acta de Directorio Nº 128 del 26 de julio de 2022, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a los señores: MARCELO JAVIER SESNICH , DNI: 20.358.213, argentino, nacido el 12 de julio de 1968 ;HUGO ANTONIO VILLALONGA, DNI: 30.256.242 , argentino, nacido el 19 de mayo de 1983 y DAMIAN PABLO GRAÑA, argentino, D.N.I. Nº 28.389.626, nacido el 11 de diciembre de 1980. Los Directores fijan domicilio especial, acorde a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19550 y modificatorias, en Ruta 8 KM 345 de la localidad de Chapuy, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe

Quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

Director Titular- Presidente: Marcelo Javier Sesnich

Director Titular-Vicepresidente: Hugo Antonio Villalonga

Director suplente: Sr Damián Pablo Graña

\$ 70,95 487805 Oct. 21

---

## **ANUK BUSINESS S.R.L.**

### CONTRATO

Constitución: 05/10/22. 1.- Martínez Martín Roque, D.N.I. Nº 33.123.614-5 C.U.I.T. Nº 20-33123614-5, con domicilio en calle Soldado Aguirre 3046, Villa Gobernador Gálvez, nacido el 14/06/1987, de estado civil soltero, de profesión Policía, de nacionalidad Argentino y Vallejos Rocio María de Lujan, D.N.I. Nº 35.182.613, C.U.I.T. Nº 23-35182613-4, con domicilio en calle Soldado Aguirre 3046, Villa Gobernador Gálvez, nacida el 8/05/1990, de estado civil soltera, de profesión Comerciante, de nacionalidad Argentina. 2.- Anuk Business S.R.L. 3.- Mosconi 1856, Villa Gobernador Gálvez, Depto. Rosario, Santa Fe. 4.- Artículo 3: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior, de las siguientes actividades: 1) Comercialización, distribución, almacenamiento, importación, exportación y representación comercial de bebidas y alimentos; 2) Comercialización, distribución, almacenamiento, importación, exportación y representación comercial de indumentaria y calzado; 3) Comercialización, distribución, almacenamiento, importación, exportación y representación comercial de herramientas de trabajo manual, maquinarias y neumáticos; 4) Servicios de mantenimiento vehicular. 5.- 90 años. 6.- Artículo 5: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en mil (1.000) cuotas de capital de pesos ciento cincuenta (\$ 150) cada una, que los socios suscriben en integran de la siguiente manera: El socio Martínez Martín Roque suscribe quinientas diez (520) cuotas de capital, o sea la suma de pesos setenta y ocho mil (\$

78.000), e integra la suma de pesos diecinueve mil quinientos (\$ 19.500) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo, o sea la suma de pesos cincuenta y ocho mil quinientos (\$ 58.500), también en dinero en efectivo, dentro de los doce (12) meses de la fecha del presente contrato; y la socia Vallejos Rocio María De Lujan, suscribe cuatrocientas ochenta (480) cuotas de capital, o sea la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000) e integra la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo, o sea la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000), también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha del presente contrato. 7.- Dirección y Administración: a cargo de un gerente, el Sr. Martínez Martín Roque quién lo hará en el carácter de socio gerente por el plazo de duración de la sociedad, constituyendo domicilio en la sede social. 8.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 9.- 31 de Marzo de cada año.

\$ 90 487440 Oct. 21

---

### **AGROADS AGRIBUSINESS S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 597/2022, CUIJ N° 21-05395192-6, se publica lo siguiente. La sociedad Agroads Agribusiness S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 1/04/2022 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Roberto Manuel Rodríguez, DNI N° 27.566.294, (CUIT N° 20-27566294-2), apellido materno Pozniak, nacido el 13/10/1979, de estado civil casado, domiciliado en calle Ubino 475 de la localidad de Susana, Pcia. de Santa Fe. Directora Suplente: Paula Inés Denner, DNI N° 28.186.234 (CUIT N° 27-28186234-6), apellido materno Morra, nacida el 18/06/1980, de estado civil casada, domiciliada en Ubino 475 de la localidad de Susana, Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. a, ley 19.550).

Rafaela, 06/10/2022. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 50 487486 Oct. 21

---

### **BIMAP S.R.L.**

#### CONTRATO

Por la disposición del Sr. Del Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:



1) Denominación: Bimap S.R.L.

Socios: Pensato Mariel Andrea, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Diciembre de 1969, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pje. Navarniz 3735 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI Nº 21.421.604, CUIT 27-21421604-9, de estado civil casada con Alberto Barria DNI Nº 21.422.744 y Barria Ignacio Gastón, nacido el 6 de Junio de 1995, de nacionalidad argentina, DNI Nº 38.901.266, CUIT Nº 20-38901266-2, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pje. Navarniz 3735 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha Constitución: 14 de Octubre de 2022.

2) Domicilio: Presidente Roca 4419 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, o en condominio, en cualquier parte de la República Argentina la explotación por cuenta propia o de terceros de todo lo concerniente a: a) Fabricación y/o distribución y/o venta de calzado y/o calzado deportivo, en locales propios y/o alquilados.

4) Plazo: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital: \$ 250.000.

6) Por Otros Acuerdos se designa como Gerente de la sociedad al socio Pensato Mariel Andrea.

7) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

8) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 60 487461 Oct. 21

---

**ALBERTO CHEMINI S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: ALBERTO CHEMINI S.A. s/Designación de Autoridades; Expediente Nº 532/2022, según resolución de fecha 13 de Octubre de 2022, se ordenó la publicación del presente Edicto por un día, a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 1 de Abril de 2022, se resolvió dejar constituido el Directorio de Alberto Chemini S.A. el que tendrá mandato por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente

Nombre: Baldina María Muscolini.

Domicilio: Quintana 398 Amenábar; Apellido Materno: Marinsalda; Documento: Tipo D.N.I. N° 17.514.466; C.U.I.T. N° 27-17514466-3; Fecha de Nacimiento: 4 de Marzo de 1947; Nacionalidad: Argentina Profesión: Empresaria; Estado Civil: Viuda.

Vicepresidente

Nombre: Leonardo Primo Chemini.

Domicilio: Quintana N° 398 Amenabar; Apellido Materno: Muscolini; Documento: Tipo D.N.I. N° 25.261.727; C.U.I.T. N° 20-25261727-3; Fecha de Nacimiento: 26 de Octubre de 1977; Nacionalidad: Argentino.

Profesión: Técnico en Administración Rural; Estado Civil: Casado con María Laura Mariani, D.N.I. N° 31.942.215.

Director Titular

Nombre: Mariel Baldina Chemini

Domicilio: Quintana N° 398 Amenábar; Apellido Materno: Muscolini Documento: Tipo D.N.I. N° 21.898.692; C.U.I.T.: N° 27-21898692-2 Fecha de Nacimiento: 4 de Diciembre de 1970; Nacionalidad: Argentina Profesión: Técnica Agropecuaria; Estado Civil: Soltera.

Director Suplente

Nombre: Lisandro Alberto Chemini

Domicilio: Quintana N° 398 Amenábar; Apellido Materno: Muscolini Documento: Tipo D.N.I. N° 24.944.105; C.U.I.T.: N° 20-24944105-9 Fecha de Nacimiento: 17 de Octubre de 1.975; Nacionalidad: Argentino.

Profesión: Técnico en Administración Rural; Estado Civil: Casado con María Celina Ramanzín, D.N.I. N° 30.528.514.

Director Suplente

Nombre: Silvina Estela Chemini

Domicilio: Quintana N° 398 Amenábar; Apellido Materno: Muscolini Documento: Tipo D.N.I. N° 21.898.691; C.U.I.T.: N° 27-21898691-4.

Fecha de Nacimiento: 4 de Diciembre de 1970; Nacionalidad: Argentina.

Profesión: Docente; Estado Civil: Casada con Fernando Santandrea, D.N.I. N° 21.590.801.

\$ 104,94 487526 Oct. 21

---

**CAMPOMÁS S.A.**

## DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

Se hace saber que de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 8 de octubre de 2022, se ha designado la composición del nuevo Directorio de la Sociedad, quedando integrado como sigue: Directores Titulares: Presidente: José Andrés Calcaterra, DNI N°: 10.140.599, Vicepresidente: Adriana Rosana Goñi DNI N° 14.260.795; Directores Suplentes: José Román Calcaterra. DNI N° 30.349.289 y Juliana Calcaterra, DNI N° 32.209.830. Los mismos cumplirán sus funciones por el término de tres ejercicios comerciales y fijan el domicilio especial del art. 256 en Ruta Nacional N° 33 Km 740, Casilda, Provincia de Santa Fe.

\$ 110 487422 Oct. 21 Oct. 25

---

### **BIONBAX S.A.**

#### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BIONBAX S.A. s/Constitución de sociedad; Expte. N° 4187/2022- de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 18 de julio de 2022, se hace saber que:

1. Accionistas: Sr. Sala Ezequiel David, argentino, de estado civil soltero, mayor de edad, nacido el 13 de Febrero de 1980, DNI N° 27.864.260, CUIT N° 20-27864260-8, de ocupación empresario, con domicilio en calle Schweitzer 7857 de la ciudad de Rosario; y la Srta. Sala Yoana Soledad, DNI N° 36.658.545, CUIT N° 27-36658545-7, empleada, nacida el 22 de mayo de 1992, argentina, de estado civil soltera, domiciliada en calle Schweitzer 7857 de la ciudad de Rosario.

2. Fecha de constitución: 18/07/2022.

3. Razón Social: Bionbax S.A.

4. Domicilio: calle Schweitzer 7857 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) fabricación, compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación de artículos de plástico, pudiendo ejercer representaciones y franquicias de dichos productos; b) explotar, investigar, desarrollar, producir y administrar proyectos vinculados a la biotecnología, prácticas eco-sustentables y/u otras tecnologías relacionadas a los insumos agropecuarios e industriales; c) desarrollo software: prestación, contratación, subcontratación, creación, producción, transformación, desarrollo, reparación, implementación, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos y softwares, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de productos y servicios relacionados; d) operaciones inmobiliarias con bienes propios mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, lotes y fraccionamientos; e) fabricación, compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación de productos alimenticios, pudiendo ejercer representaciones y franquicias de dichos productos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El capital social es de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), representado por 15.000 (quince mil) acciones ordinarias de cien (100) pesos de valor nominal cada una, siendo suscriptas por los accionistas en la siguiente proporción: don Ezequiel David Sala 14.250 (catorce mil doscientos cincuenta) acciones ordinarias de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos un millón cuatrocientos veinticinco mil (\$ 1.425.000) con derecho a 1 voto cada acción; doña Yoana Soledad Sala 750 (setecientos cincuenta) acciones ordinarias de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) con derecho a 1 voto cada acción. Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de dos años a contar de la fecha de este contrato.

8. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor.

9. Administración: Por unanimidad los accionistas determinan los cargos del directorio, siendo dos el número de directores titulares, conforme lo dispuesto por el artículo 9 del estatuto social, el cual quedará integrado por: Ezequiel David Sala, argentino, de estado civil soltero, mayor de edad, nacido el 13 de Febrero de 1980, DNI N° 27.864.260, CUIT N° 20-27864260-8, de ocupación empresario, con domicilio en calle Schweitzer 7857 de la ciudad de Rosario, y Sala Yoana Soledad, DNI N° 36.658.545, CUIT N° 27-36658545-7, empleada, nacida el 22 de mayo de 1992, argentina, de estado civil soltera, domiciliada en calle Schweitzer 7857 de la ciudad de Rosario; como Directores Titulares, con el cargo de presidente y vicepresidente respectivamente, cuyos cargos duraran tres ejercicios. También por unanimidad designan como Directora Suplente de ambos a la Srta. Brochero Laura Andrea, argentina, de estado civil soltera, mayor de edad, nacida el 8 de Marzo de 1969, DNI N° 20.598.775, CUIT N° 23-20598775-4, de ocupación empresaria, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea 4204, Unidad 55, Barrio Miraflores, de la ciudad de Funes, cuyo cargo también durara tres ejercicios.

10. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 130 487495 Oct. 21

---

**BEXME S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados BEXME S.A. s/Designación de autoridades; Expediente N° 530/2022, según resolución de fecha 11 de octubre de 2022, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 4 de febrero de 2022, se resolvió dejar

constituido el Directorio de Bexme S.A. el que tendrá mandato por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera:

Presidente:

Nombre: Moreno, Javier Enrique; Domicilio: Monteagudo N° 1385, Venado Tuerto; Documento: Tipo DNI N° 29.349.035; C.U.I.T.: N° 20-29349035-0; Fecha de Nacimiento: 06 de Abril de 1.982; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Comerciante; Estado Civil: Casado en primeras nupcias con Marina Lapiana.

Director Suplente

Nombre: Bedecarras, Daniel Horacio; Domicilio: Monteagudo N° 1385, Venado Tuerto; Documento: Tipo DNI N° 12.905.216; C.U.I.T.: N° 20-129052164; Fecha de Nacimiento: 25 de Diciembre de 1.958; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Empresario; Estado Civil: Casada con Claudia Maciel.

\$ 62,70 487528 Oct. 21

---

### **CLOVINN S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 18-08-2022 entre el Sr. Fabián Andrés Angeloni, argentino, comerciante, DNI N° 33.272.634, CUIT N° 20-33272634-0, casado en primeras nupcias con Marianela Reynoso, nacido el 21-08-1987, con domicilio real en calle El Talero 2868 de Funes, Provincia de Santa Fe, por una parte y en adelante el cedente, y por otro lado el Sr. Juan Gonzalo Reynoso, argentino, nacido el 18-11-1986, DNI N° 32.649.706, CUIT N° 20-32649706-2, soltero, con domicilio real en calle Necochea 1273 Piso 9 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en adelante el Cesionario, acuerdan la presente cesión de cuotas de Clovinn S.R.L., de la siguiente manera: el Sr. Fabián Andrés Angeloni vende, cede y transfiere la cantidad de 9.000 cuotas de capital de \$ 10 valor nominal cada una, que representa la suma de \$ 90.000 de capital social y éste las acepta de forma expresa e irrevocable, operación que se realiza por la suma de \$ 90.000, los que el Sr. Juan Gonzalo Reynoso abona en este acto y que el cedente recibe en dinero en efectivo en este acto de parte del cesionario, sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo y carta de pago entre las partes. El cedente transfiere a favor del cesionario todos los derechos políticos y económicos que conllevan la cesión onerosa de cuotas que se expresa. Asimismo la Sra. Marianela Reynoso (DNI N° 34.311.056), presta expreso consentimiento y conformidad irrevocable con la cesión de cuotas que se expresa. Por consiguiente la composición societaria de Clovinn S.R.L. con un capital social de \$ 150.000 suscrito e integrado en la cantidad de 15.000 cuotas de capital social, de \$ 10 cada una, queda conformado así: a) Juan Gonzalo Reynoso, la cantidad de 9.000 cuotas de \$ 10 cada una, equivalentes y representativas de \$ 90.000 del capital social total. b) Marianela Reynoso, la cantidad de 6.000 cuotas de \$ 10 cada una, equivalentes y representativas de \$ 60.000 del capital social total, quedando los Sres. Juan Gonzalo Reynoso y Marianela Reynoso como únicos socios de la referida sociedad. En consecuencia, la cláusula correspondiente al capital social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: El capital social está constituido por la suma de \$ 150.000 dividido

en 15.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de la siguiente manera: El Sr. Juan Gonzalo Reynoso suscribe 9.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, es decir la suma de \$ 90.000 que representan el 60% del capital social y de los votos de la sociedad, la Sra. Marianela Reynoso suscribe 6.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, es decir la suma de \$ 60.000 que representan el 40% del capital social y de los votos de la sociedad. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado. Asimismo en Rosario, en fecha 29-09-2022 entre el Sr. Juan Gonzalo Reynoso (DNI N° 32.649.706), por una parte, en adelante el cedente y por la otra la Sra. Marianela Reynoso, DNI N° 34.311.056, con domicilio en calle Necochea 2123 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en adelante la cesionaria, acuerdan el presente contrato de cesión de cuotas de Clovinn S.R.L., de la siguiente manera: El Sr. Juan Gonzalo Reynoso vende, cede y transfiere la cantidad de 7.500 cuotas de capital de \$ 10 valor nominal cada una, que representa la suma de \$ 75.000 de capital social y éste las acepta de forma expresa e irrevocable, operación que se realiza por la suma de \$ 75.000, los que la Sra. Marianela Reynoso abona en este acto y que el cedente recibe en dinero en efectivo en este acto de parte del cesionario, sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo y carta de pago entre las partes. El cedente transfiere a favor del cesionario todos los derechos políticos y económicos que conllevan la cesión onerosa de cuotas que se expresa. Asimismo la Sra. Marianela Reynoso (DNI N° 34.311.056), presta expreso consentimiento y conformidad irrevocable con la cesión de cuotas que se expresa. Por consiguiente la composición societaria de Clovinn S.R.L. con un capital social de \$ 150.000 suscripto e integrado en la cantidad de 15.000 cuotas de capital social, de \$ 10 cada una, queda conformado así: a) Juan Gonzalo Reynoso, la cantidad de 1.500 cuotas de \$ 10 cada una, equivalentes y representativas de \$ 15.000 del capital social total. b) Marianela Reynoso, la cantidad de 13.500 cuotas de \$ 10 cada una, equivalentes y representativas de \$ 135.000 del capital social total. En consecuencia, la cláusula correspondiente al capital social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: El capital social está constituido por la suma de \$ 150.000 dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de la siguiente manera: El Sr. Juan Gonzalo Reynoso suscribe 1.500 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, es decir la suma de \$ 15.000 que representan el 10% del capital social y de los votos de la sociedad, la Sra. Marianela Reynoso suscribe 13.500 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, es decir la suma de \$ 135.000 que representan el 90% del capital social y de los votos de la sociedad. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado. Por último, en Rosario, en fecha 29-08-2022 los Sres. Juan Gonzalo Reynoso (DNI N° 32.649.706) y Marianela Reynoso (DNI N° 34.311.056), socios de Clovinn S.R.L., modifican la cláusula segunda del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Segunda: Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Necochea 2123 Planta Baja de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Las demás cláusulas conservan su redacción anterior, manteniendo pleno vigor. Rosario, 11 de octubre de 2022.

\$ 160 487419 Oct. 21

---

## **ESTABLECIMIENTOS**

**ALEJO GIANDOMENICO S.C.A.**

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato, se hace saber por el término de un día que en los autos caratulados: ESTABLECIMIENTOS ALEJO GIANDOMENICO SCA s/Concurso preventivo; Expte. N° 1055/02 - CUIJ N° 21-01386616-0, se ha dictado en fecha 28/09/22 la Resolución N° 1089 Tomo 153 Folio 343, mediante la cual se declaró la prescripción de las cuotas concordatarias, y como consecuencia de ello, se dispuso el cese de las restricciones legales impuestas al concursado y la finalización del procedimiento concursal de Establecimientos Alejo Giandomencio S.C.A., y en cuya parte resolutive dispone: Resuelvo: 1. Declarar la prescripción de las cuotas concordatarias; 2. Rechazar el planteo formulado por la API con costas; 3. Declarar que como consecuencia de la prescripción de las cuotas concordatarias cesan las restricciones legales impuestas al concursado y se da por finalizado el procedimiento concursal. 4. Publíquense edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y firme el presente líbrense los oficios que correspondan. Insértese, regístrese y hágase saber. Fdo. Dra. Marianela Maulión (Secretaria), Dr. Mauro R. Bonato (Juez).

\$ 50 487442 Oct. 21

---

## **DATAVISION SOCIEDAD ANÓNIMA**

### **CONTRATO**

En la ciudad de Rosa los 19 días del mes de Septiembre del año 2022, los señores Emilio José Mazza, argentino, de sexo masculino, nacido el 15 de mayo de 1989, DNI 34.483.498, CUIT 23-34483498-9, de profesión contador público, domiciliado en calle 3 de febrero 315, piso 3° departamento B, Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Jimena Vinson, DNI 34.392.601; y Carlos Tomás Mottironi, argentino, de sexo masculino, nacido el 28 de abril de 1990, DNI 34.826.903, CUIT 20-34826903-9, de profesión licenciado en comunicación social, soltero, domiciliado en calle Entre Ríos 480, Piso 12 Departamento E, Rosario, provincia de Santa Fe; y Martín Pianovi, argentino, de sexo masculino, nacido el 28 de marzo de 1990, DNI 35.128.232, CUIT 24-35128232-7, de profesión contador público, soltero, domiciliado en calle Olmos 649 bis, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe; han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima con sujeción a las siguientes cláusulas: Denominación: Datavision Sociedad Anónima.

Domicilio: 3 de Febrero 315, piso 3°, departamento B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Servicios de agencia de publicidad y marketing digital aplicado a medios de comunicación, empresas, ONG y gobierno. Consultoría en cuestiones comunicacionales y de posicionamiento. La administración de presupuestos de publicidad digital; y cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Su operatoria se desarrollará de acuerdo con las disposiciones legales y contractuales. En los casos que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Se fija en \$ 500.000.- dividido en 5.000 acciones de \$100.- cada una, de las cuales 2.550 acciones pertenecen a Emilio José Mazza y 2.450 acciones a Carlos Tomás Mottironi.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El presidente será Emilio José Mazza, el vicepresidente será Carlos Tomás Mottironi y el director suplente será Martín Planovi; quienes constituyen domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: A cargo de todos los accionistas.

Fecha De Cierre De Ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$90 487468 Oct. 21

---

### **ENANCO INVEST S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: "ENANCO INVEST S.A. s/Designación De Autoridades" - CUIJ 21-05395082-2, se ha ordenado la publicación del presente edicto a los efectos de hacer saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2022 se ha resuelto la Designación de Autoridades de ENANCO INVEST S.A., quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Michel Jacques Robert Leclercq, DNI 92.609.776 y Director Suplente: Débora Cecilia Quagliotti, DNI 24.607.555. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 45 487453 Oct. 21

---

### **GNC SANTA FE S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte: 2139 año 2022. GNC SANTA FE S.A., s/



Designación de Autoridades de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los efectos de su inscripción en dicho Registro, la designación del nuevo Directorio de GNC SANTA FE S.A., según Acta de Asamblea General Ordinaria Nro.29 del 27-06-22; el mismo ha quedado constituido como sigue: Director Titular Presidente: Alejandro Francisco Reckziegel, DNI: 30.554.142, CUIT 2030.554.142-8 Domiciliado: en calle Alte.Brown N° 5407 Piso:5 de la ciudad de Santa Fe. Director Suplente: Marcelo Daniel Meretta, DNI: 22.361.286, CUIT: 20-22.361.286-6, domiciliado en calle Sarmiento N° 2312 de la ciudad de Santo Tomé. Santa Fe. 13/10/2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 487446 Oct. 21

---

## **DRUETTA HERMANOS S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: "DRUETTA HERMANOS S.R.L." s/Prórroga y modificación de Contrato Social, Expediente N° 533/2022, según resolución de fecha 13/10/2022 se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder:

1) Socios: Dora Nelly Coassolo De Druetta, argentina, nacida el 16 de Abril de 1.940, viuda en sus primeras nupcias con Santiago Druetta, comerciante, domiciliada en Mitre N° 1.161 de esta ciudad, L.C. N° 3.893.556, C.U.I.T. 27-03893556-4; Osvaldo Ernesto Druetta, argentino, nacido el 07 de Julio de 1.944, hijo de Santiago y de Lidia Scheltlin, casado en segundas nupcias con Haydeé Susana Orizzi, comerciante, domiciliado en Ituzaingo N° 43 de esta ciudad, L.E. N° 6.138.482, C.U.I.T. 20-06138482-1; han resuelto por unanimidad con fecha 06 de septiembre de 2022 la prórroga y modificación del contrato de ésta, de la que son únicos socios

2) Denominación: "DRUETTA HERMANOS S.R.L."

3) Domicilio: Mitre N° 1161, Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto: tiene por objeto social la compra venta de bebidas gaseosas y elaboración de soda y cualquier otro ramo a fin con la soda que resolvieran los socios. La importación y exportación de bebidas con y sin alcohol.

5) Plazo de duración: El término de duración se fija en cinco (5) años a partir de la fecha de vencimiento de la sociedad, operando en consecuencia el 18 de octubre de 2027.

6) Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil), dividido en 300.000.- (trescientas mil) cuotas de \$ 1.-(pesos uno) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Dora Nelly Coassolo de Druetta, 150.000.- (ciento cincuenta mil cuotas) de valor nominal \$ 1.- (pesos uno) cada una, o sea \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil); Osvaldo Ernesto Druetta, 150.000.- (ciento cincuenta mil cuotas) de valor nominal \$ 1.- (pesos uno) cada una, o sea \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil).

7) Administración, dirección y representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de dos socios, quienes revestirán el cargo de "socio-gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta, quienes durarán en sus cargos hasta el cumplimiento del plazo de duración de la sociedad. Se designan en este acto socios gerentes al Sr. Osvaldo Ernesto Druetta y a la Sra. Dora Coassolo de Druetta, quienes durarán en el cargo hasta el cumplimiento del nuevo plazo de duración de la sociedad.

8) Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 150,81 487525 Oct. 21

---

## **HIDRO BAIGORRIA S.R.L.**

### CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 100 inciso a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo siguiente:

1. Socios: Lucas Raul D'ottavio, argentino, soltero, nacido el 22 de Abril de 1995, titular del D.N.I. N° 38.899.823, N° CUIL: 20-38899823-8, de profesión comerciante, con domicilio en calle 6 Nro 2429 Barrio Los Robles, de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y Nanci Gabriela López Córdoba, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Walter D'ottavio, nacida el 22 de Diciembre de 1970, titular del D.N.I. 21.946.618, N° CUIL: 27-21946618-3, de profesión comerciante, con domicilio en calle 6 Nro. 2429 Barrio Los Robles, de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. Fecha de instrumento de constitución: 30 de Septiembre de 2022.-

2. Denominación: HIDRO BAIGORRIA S.R.L.

3. Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal calle 6 Nro. 2429 Barrio Los Robles de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Servicios de pintura en general para viviendas residenciales y no residenciales, edificios e industrias.

5. Plazo de duración: 10 años

6. Capital Social: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) divididos en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

7. Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de - socio gerente- o - gerente - según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa en este acto como única socia gerente a la Sra. Nanci Gabriela López Córdoba.

8. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 70 487470 Oct. 21

---

**HSN DEPORTIVA S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

HSN DEPORTIVA SRL Inscripta en fecha 22/10/2012 según Tomo 163 Folio 28785 N° 1795 En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 28 de septiembre de 2022 se instrumentó lo siguiente:

1) Prórroga de duración por un período adicional de 10 años, de tal forma que alcance hasta el 09 de octubre del 2032

2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$600.000, dividido en 60.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Vergara Maria Agustina, Vergara Julieta, Vergara Pedro Emanuel Y Vergara Martín Con Mil Ochocientos Setenta Y Cinco (1875) Cuotas Finales A Cada Uno, Y Al Socio Vergara Angel Norberto, Cincuenta Y Dos Mil Quinientas (52.500) cuotas finales

3) Designación de nuevos gerentes: conforme a la cláusula novena, se resuelve designar mediante acta de Asambleas de Socios de fecha 26 de septiembre de 2022, como gerente la socia Vergara María Agustina, argentina, nacido el 21 de septiembre de 1981, titular del DNI 28.964.933, CUIT 27-28964933-1, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Gonzalo Valdez, con domicilio en calle real y especial Paraguay 1423 PA, de la ciudad de Rosario.

Se aclara que el socio Vergara Angel Norberto argentino, nacido el 31 de octubre de 1946, titular del DNI 6.067.374., de profesión Kinesiólogo y profesor de Ed Física, de estado civil divorciado, según expediente N° 3410/2018, del tribunal colegiado de Familia nro. 4 de Rosario, con domicilio real y especial en Paraguay 1423 PA, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, continuara ejerciendo su función de socio gerente.

\$ 85 487464 Oct. 21

---

**HUERTECA S.R.L**

**CONTRATO**

Por la disposición del Sr. Del Juzgado Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Denominación: BIMAP S.R.L.

Socios: Katsicaris Aldana, nacido el 22 de febrero de 1991, de nacionalidad argentina, DNI 35.209.584, CUIT 27-35209584-8, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juana de Ibarbouru 781 de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltera y Pluma Maria De Los Ángeles, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de octubre de 1987, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. Segui 1525 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 33.259.181, CUIT 27-33259181-4, de estado civil soltera; convienen la constitución de una Sociedad De Responsabilidad Limitada.

Fecha Constitución: 14 de octubre de 2022.

2) Domicilio: San Martín 1383 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, o en condominio, en cualquier parte de la República Argentina la explotación por cuenta propia o de terceros de todo lo concerniente a: a) elaboración de ensaladas, elaboración de comidas para llevar, como así también todo lo referente a bar, confitería y toda explotación de servicios gastronómicos en locales propios y/o alquilados; b) venta y distribución de productos de almacén y/o productos de dietética y/o productos naturales en locales propios y/o alquilados.

4) Plazo: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital: \$ 200.000

6) Por Otros Acuerdos se designa como Gerente de la sociedad al socio Katsicaris Aldana.

7) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

8) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 60 487462 Oct. 21

---

## **IN COLLEGE S.R.L.**

### CONTRATO

Datos Personales De Los Socios: Víctor Sebastián Duran, de nacionalidad argentino, nacido el día 06 de Agosto de 1977, con Documento Nacional de Identidad N° 26.066.085, CUIL 20-26066085-4, casado en primeras nupcias con Valeria Raquel Clementi, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ibáñez 1785 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, y azul duran, de nacionalidad argentino, nacida el 23 de Junio de 2000, con Documento Nacional de Identidad n° 42.331.798, CUIL 27-42331798-7, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Ibáñez 1785 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe

Fecha De Instrumento De Constitución: A los 23 días del mes de Septiembre de 2022.

Razón Social: "IN COLLEGE S.R.L."

Domicilio: calle Pueyrredón 1283, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, actuando por sí o por cuenta de terceros, en participación, asociada a terceros del país o del exterior, ejerciendo mandato o representación, en consignación, y/o en cualquier otra forma de comercialización contemplada por la legislación vigente de la República Argentina y/o del exterior las siguientes actividades: A) Comerciales: 1) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de cualquier tipo de ropas, prendas de vestir, de cualquier tipo de indumentaria y de accesorios; 2) Compra, venta, importación, exportación, de fibras, telas, tejidos, hilados y las materias primas que los componen; B) Industriales: 1) Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas; 2) Fabricación de telas, fibras, tejidos e hilados. 3) Fabricación, o transformación, de cualquier tipo de ropa de vestir, prendas y/o de indumentaria, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente. A los efectos del cumplimiento de sus metas, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de efectuar los actos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones y de contrataciones que se relacionen con el objeto social de la sociedad y no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Plazo De Duración: Diez (10) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$800.000), dividido en doscientas (800) cuotas partes de Pesos Mil (\$1.000.-) de valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente forma: Víctor Sebastián Duran suscribe seiscientos cuarenta(640) cuotas partes de capital de Pesos Mil (\$1.000.-) cada una, que representan Pesos Seiscientos Cuarenta Mil (\$640.000) y Duran Azul suscribe Cuatrocientas (160) cuotas partes de capital de Pesos Mil (\$1.000.-) cada una, que representan Pesos Ciento Sesenta Mil (\$160.000).

Órganos de administración: Un socio-gerente, Víctor Sebastián Duran, de nacionalidad argentino, nacido el día 06 de Agosto de 1977, con Documento Nacional de Identidad N° 26.066.085, CUIL 20-26066085-4, casado en primeras nupcias con Valeria Raquel Clementi, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ibañez 1785 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

Cierre Del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 90 487434 Oct. 21

---

**JURCA S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: "JURCA S.A." s/Designación de autoridades, Expediente 529/2022, según resolución de fecha 13 de octubre de 2022, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder.-

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 36 del día 1 de abril de 2022, se resolvió dejar constituido el Directorio de "JURCA S.A.", por tres ejercicios: Presidente: Marcelo Juan Carlos Laguzzi, Domicilio: Chile N° 991, Venado Tuerto; Apellido Materno: Gomá, Documento: Tipo D.N.I. n° 24.105.102; Fecha de Nacimiento: 12 de Junio de 1974; Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario; Estado Civil: Casado con Alejandra De Guzmán.-

Director Suplente: Juan Miguel Laguzzi, Domicilio: Chile N° 983, Venado Tuerto; Apellido Materno: Paulich, Documento: Tipo L.E. N° 6.142.765; CUIT N° 20-06142765-2, Fecha de Nacimiento: 11 de Noviembre de 1946; Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario; Estado Civil: Casado con María Angélica Gomá.

\$ 59,73 487527 Oct. 21

---

### **METALURGICA BBE S.R.L.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

1.- Administración y fiscalización: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo del gerente Sr. Gabriel Claudio Bertin, DNI 12.788.962 argentino, de profesión comerciante, CUIT 20-12788962-8, casado en primeras nupcias con Alejandra Sosa Escalada, nacido el 23/03/1959, domiciliado en José Ingenieros 8864 de Rosario. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

\$ 50 487484 Oct. 21

---

### **LAS LIEBRES AGROPECUARIA S.R.L.**

#### CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de "LAS LIEBRES AGROPECUARIA" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Carlos Alberto Kauffeler, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 10.060.768, CUIT N 23-10060768-9, nacido el 21 de febrero de 1952, estado civil casado, de

profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Belgrano 335, de la ciudad de Cañada de Gómez; Germán Carlos Kaüffeler, de nacionalidad argentina, D.N.I Nº 29.351.316, CUIT Nº 20-29351316-4, nacido el 28 de mayo de 1982, estado civil soltero, de profesión médico, domiciliado en calle 1 de mayo 330 de la ciudad de Mar del Plata y Carolina Lucía Kaüffeler, de nacionalidad argentina, D.N.I Nº 27.510.265, CUIL Nº 2727510265-8, nacida el 22 de septiembre de 1979, estado civil casada, de profesión abogada, domiciliada en calle Oroño 241, de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 11/10/2022

3) Denominación social: "LAS LIEBRES AGROPECUARIA" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Belgrano 335, de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: Explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; producción de semillas, como así también la industrialización de los productos derivados y su posterior comercialización en el mercado interno y externo de productos agropecuarios provenientes o no de su producción.

6) Plazo de duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El Capital se fija en la suma de \$500.000,00(pesos quinientos mil), dividido en 50.000 cuotas sociales de \$10,00 (pesos diez). Carlos Alberto Kaüffeler suscribe 45.000 cuotas sociales, o sea \$450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil); Germán Carlos Kaüffeler, suscribe 2.500 cuotas sociales, o sea, \$25.000,00 (pesos veinticinco mil) y Carolina Lucía Kaüffeler suscribe 2.500 cuotas sociales, o sea \$25.000,00 (pesos veinticinco mil). Todos los socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparan en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social.

9) Balances anuales y distribución de utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

10) Designación de gerente:

Se resuelve a continuación designar como Socio Gerente a Carlos Alberto Kaüffeler quien hará uso de la firma social en representación de la sociedad, tal como prescribe la cláusula quinta, en forma individual, fijando domicilio especial en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

11) Fijación de la sede social y domicilio especial de los gerentes:

Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en la calle Belgrano NL, 335 de la ciudad de

Cañada de Gómez.

\$ 190 487465 Oct.21

---

## **LA ESPERANZA DESIGN S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por Un Día: Por disposición Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en LA ESPERANZA DESIGN S.R.L. sobre prorroga de contrato social y aumento de capital Expediente 3120/2022 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder:

Mediante acta de asamblea N° 16 del 22 de julio del año 2022, los señores: Juan José Rodríguez, argentino, titular del DNI N° 10.157.949, C. U.17 20-101 57949-3, nacido el 11 de octubre de 1951, de apellido materno Almeyda, de profesión industrial, casado en primeras nupcias con María Rosa Castoldi, con domicilio en Rivadavia 1760 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, el señor Cesar Ariel Rodríguez, argentino, titular del DNI N° 24.344.814, C.U.I.T 20-24344814-0, nacido el 2 de febrero de 1975, de apellido materno Castoldi, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Rojas 676 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe y el señor Gustavo José Rodríguez, argentino, titular del DNI N° 28.575.124, C.U.I.T 20-28575124-2, nacido el 28 de mayo de 1981, de apellido materno Castoldi, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Florencia Mastramico, con domicilio en Rivadavia 1760 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe quienes representan la totalidad del capital social, ambos hábiles para contratar, deciden los siguiente:

Prorrogar la duración de la sociedad a 20 años, quedando redactada la cláusula referente a ello de la siguiente manera:

Tercera: Duración: La duración de la sociedad se fija por el término de veinte años (20) contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Mediante acta de asamblea N° 17 del 19 de septiembre del año 2022, los señores: Juan José Rodríguez, argentino, titular del DNI N° 10.157.949, C.U.I.T. 20-10157949-3, nacido el 11 de octubre de 1951, de apellido materno Almeyda, de profesión industrial, casado en primeras nupcias con María Rosa Castoldi, con domicilio en Rivadavia 1760 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, el señor Cesar Ariel Rodríguez, argentino, titular del DNI N° 24.344.814, C.U.I.T. 20-24344814-0, nacido el 2 de febrero de 1975, de apellido materno Castoldi, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Rojas 676 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe y el señor Gustavo José Rodríguez, argentino, titular del DNI N° 28.575.124, C.U.I.T. 20-28575124-2, nacido el 28 de mayo de 1981, de apellido materno Castoldi, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Florencia Mastramico, con domicilio en Rivadavia 1760 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe quienes representan la totalidad del capital social, ambos hábiles para contratar, deciden los siguiente:

Aumentar el capital social de los \$200.000 (Pesos Doscientos Mil) originales a \$450.000 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil), quedando redactada la cláusula referente a ello de la siguiente



manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma. de \$450.000.- (Pesos Cuatrocientos Mil), dividido en 4500 (Cuatro Mil Quinientas) cuotas de \$100 (Pesos Cien) cada una de ellas que los socios suscriben de la siguiente manera: \$270.000.- (Pesos Doscientos Setenta Mil) Juan José Rodríguez que representan 2700 (Dos Mil Setecientas) cuotas, \$90.000.- (Pesos Noventa Mil) Cesar Ariel Rodríguez que representan 900 (Novecientas) cuotas del capital social, \$90.000.- (Pesos Noventa Mil) Gustavo José Rodríguez que representan 900 (Novecientas) cuotas del capital social. 2000 (Dos Mil) cuotas se encuentran integradas, 625 (Seiscientas Veinticinco), integran en este acto y las 1875 (un mil ochocientos setenta y cinco), restantes las integraran también efectivo en el término de dos años.

\$ 110 487414 Oct. 21

---

**MAF MARKETS S.A.S.**

MODIFICACION DE CONTRATO

MODIFICACIÓN: 06/10/2022 1.- Se modifica el objeto, el cuál quedará redactado de

la siguiente forma: Artículo 3: Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/ o en el exterior, de las siguientes actividades la producción, comercialización, compra, venta, distribución, consignación, envasado, importación y exportación por mayor y menor de a) Todo tipo de fiambres, quesos, conservas, encurtidos, frutos secos, aceitunas, legumbres, todo tipo de pastas secas y frescas, congelados, aceites, enlatados, condimentos y especias. b) Todo tipo de gaseosas, bebidas sin alcohol, vinos, champanes, sidras y otras bebidas fermentadas y alcohólicas; y c) Todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería y rotisería. Venta al por mayor y menor de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. 2.- El Administrador suplente: Yanina Anabel Del Gobbo, D.N.I. 37.829.573, con domicilio especial en la sede social renuncia a su cargo, lo cual es aceptado por la sociedad. 3.- Se designa a David Raso, DNI 33.133.959, y a Julieta Susana Vailugo, D.N.I. 35.703.571, como administradores suplentes, constituyendo domicilio especial en la sede social, por plazo indeterminado. 4.- Se constituye como nuevo domicilio social en calle Italia 872, Rosario, Santa Fe.

\$ 60 487441 Oct. 21

---

**MASCH INVERSIONES S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte: 2150 año 2022. MASCH INVERSIONES S.A., s/Designación de Autoridades de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los efectos de su inscripción en dicho Registro, la designación del nuevo Directorio de MASCH INVERSIONES S.A., según Acta de Asamblea General Ordinaria Nro.21 del 13-12-21; el mismo ha quedado constituido como sigue: Director Titular - Presidente: Alejandro Francisco Reckziegel, DNI 30.554.142, CUIT 20-30.554.142-8. Director Suplente: Marlo Daniel Antonio Schneider, DNI: 12.051.379, CUIT: 20-12.051.379-7. Ambos domiciliados en Avenida Almirante Brown 5407, 5 piso, de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe 06 de octubre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 487444 Oct. 21

---

**PINTO HNOS. S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Pinto Hnos. S.A. s/ Designación de Administradores (Expte. N° 2009 Año 2022), en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se publica la designación del Directorio resuelta por los integrantes de la sociedad Pinto Hnos. S.A. en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de agosto de 2022, en cuyo punto 2 resuelven lo siguiente: establecer en tres el número directores titulares y un suplente, eligiéndose por unanimidad y por el término de tres ejercicios a los siguientes miembros: Presidente: Miguel Angel Pinto, apellido materno Franco, DNI N° 12.882.510, argentino, divorciado, nacido el 03/03/1959, domiciliado en calle Las Heras 3041, piso 20 Oto. "B de la ciudad de Santa Fe, de profesión contador, CUIT N° 20-12882510-0. Vicepresidente: Julián Nicolás Pinto, apellido materno Cisera, DNI N° 33.686.712, argentino, soltero, nacido el 25/07/1988, domiciliado en calle Ruperto Godoy 1292 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT N° 20-33686712-7. Director Titular: Franco Agustín Pinto, apellido materno Cisera, DNI N° 36.001.680, argentino, soltero, nacido el 14/04/1992, domiciliado en calle Alvear 3368 piso 10 Dto. «A» de ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIL N° 20-36001680-4. Director Suplente: Emiliano Miguel Pinto, apellido materno Cisera, DNI .Nº 30.786.285, argentino, soltero, nado el 12/03/1984, domiciliado en calle Laprida 4129 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT N° 23-30786285-9. Santa Fe, 12 de octubre de 2022. DR. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 51 487530 Oct. 21

---

**PRASINO S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme a la ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 5 Con Fecha 15 De Agosto De 2022.- se eligieron por unanimidad los cargos del nuevo directorio de la sociedad PRASINO SA -

CUIT 33-71644674-9 y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera; Presidente: González Ezequiel DNI 28.101.451 Vicepresidente: González Alberto Omar DNI 7.624.942; Directores titulares: Giglioni María Virginia DNI 27.219.566; Grimaldi Juan Ignacio DNI 40.361.460; Giglioni María Soledad DNI 28.578.652; San Juan Estefanía DNI 34.420.469; Director suplente San Juan Mercedes Susana DNI 10.061.929, quienes aceptan los cargos en el acto.

\$ 50 487456 Oct. 21

---

## **PIZZAS INMORTALES S.A.S.**

### ESTATUTO

Por disposición del juzgado en primera instancia en lo civil y comercial de la ciudad de Rosario a cargo del Registro Público de Rosario se pone en conocimiento la constitución de la sociedad denominada Pizzas Inmortales S.A.S., cuya inscripción tramita por expediente 4146/2022 CUIJ N° 21-05529415-9 cuyos datos principales se transcriben.

Lugar y fecha del acto constitutivo: ciudad Rosario a los 10 días del mes de agosto del año 2022.

Socios: Omar Agustín Fabián Rambaldo DNI N° 20.674.755, CUIT N° 20-20674755-3 Ludovico Blodorn DNI N° 22.896.093, CUIT N° 20-22896093-5.

Denominación: Pizzas Inmortales S.A.S.

Domicilio: ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: 40 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

Servicio de gastronomía en bares, confiterías, restaurantes, cantinas y afines. Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo. Distribución de todo tipo de productos alimenticios de elaboración propia o de terceros.

Capital: El capital social es de 130.000 pesos, representado por 130.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El capital se suscribió en el acto de constitución en 65.000 acciones por parte de cada uno de los socios, integrando ambos en efectivo el 25% de sus respectivas suscripciones (\$ 16.250 cada socio). Ambos manifiestan que realizarán el resto de la integración dentro de los próximos dos años desde la inscripción en el registro Público de la Ciudad de Rosario.

Administración: estará a cargo de Uno a cuatro personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o

impedimento del representante.

Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 30/04 de cada año.

Administrador titular: Nombre y Apellido: Omar Agustín Fabián Rambaldo – DNI Nº: 20.674.755 - CUIT/CUIL Nº: 20-20674755-3 Fecha Nacimiento: 25/05/1969 - Nacionalidad: Argentino Sexo: Masculino - Estado Civil: Soltero.

Administrador Suplente: Nombre y Apellido: Ludovico Blodorn – DNI Nº: 22.896.093 - CUIT/CUIL Nº: 20-22896093-5. Fecha Nacimiento: 19/07/1972 - Nacionalidad: Argentino Sexo: Masculino - Estado Civil: Divorciado.

Representante Nombre y Apellido: Rambaldo Omar Agustín Fabián – DNI Nº: 20.674.755 Vice representante.

Sede social: Calle General Alvear N° 5599 Piso: Dpto./Of.: de Rosario, departamento Rosario, de la provincia de Santa Fe.

\$ 100 487421 Oct. 21

---

## **POLIWHEEL S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registró Público de Venado Tuerto, de fecha 29 de Septiembre de 2022, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos: los socios de Poliwheel S.R.L., señores: Jorge Romulo Diodati, D.N.I. Nº: 12.496.486, C.U.I.T. Nº: 20-12496486-6, nacido el 30 de Junio de 1958, casado en primeras nupcias con Nancy Kirchmayer, argentino, empresario, con domicilio en Crucero General Belgrano N° 640 de Wheelwright, departamento General López, provincia de Santa Fe y Alberto Armando Fernández, D.N.I. Nº: 13.773.747, C.U.I.T. Nº: 20-13773747-8, nacido el 12 de Febrero de 1960, viudo, argentino, empresario, con domicilio en Rocha N° 1450 de Capital Federal, deciden la reconducción por vencimiento del contrato social quedando la duración según cláusula:

Tercera: el término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción de la Reconducción en el Registro Público.

Se aumenta el capital social aportando cada socio pesos ciento veintidós mil quinientos (\$ 122.500) que integran en efectivo. La cláusula del capital queda redactada: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en cien (100) cuotas de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Jorge Rómulo Diodati, cincuenta (50) cuotas de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) valor nominal total y Alberto Armando Fernández, cincuenta (50) cuotas de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) valor nominal total.

Se designa además como único gerente al socio Jorge Rómulo Diodati que actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Sexta del contrato social.

## **PEGOROSS S.R.L.**

### **CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de Pegoross S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: señores Matías Ariel González, argentino, D.N.I. N° 28.520.884, C.U.I.T. N° 20-28520884-0, nacido el 9 de Julio de 1981, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Inés Quetgla, con domicilio en calle Ledesma N° 507 PA de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Uriel Pettinati, argentino, D.N.I. N° 38.478.167, C.U.I.T. N° 20-38478167-6, nacido el 28 de Mayo de 1995, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Rivadavia N° 928, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Manuel Rossini, argentino, D.N.I. N° 37.359.919, C.U.I.T. N° 20-37359919-3, nacido el 18 de Agosto de 1993, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mitre N° 856 de la localidad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe

2) Fecha del instrumento de constitución: 14 de Octubre de 2022.

3) Denominación social: Pegoross S.R.L.

4) Domicilio y sede social: en calle Av. San Martín N° 1748 PB/PA de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) elaboración, producción y comercialización de hamburguesas, empanadas, pizzas y/o similares en general b) explotación gastronómica bajo cualquiera de sus modalidades de bares, restaurantes y/o franquicias c) venta al por menor de bebidas con y sin alcohol. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de Duración: diez (10) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), dividido en 4.500 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Matías Ariel González, suscribe 1.500 cuotas sociales, que representan el 33,33% del Capital Social, equivalente a \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, Uriel Pettinati, suscribe 1.500 cuotas sociales, que representan el 33,33% del Capital Social, equivalente a \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente y Manuel Rossini suscribe 1.500 cuotas sociales, que representan el 33,33% del Capital Social, equivalente a

\$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, en el caso de designarse dos o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Los gerentes podrán en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

9) Gerente: Se designa como Gerente a la señora Uriel Pettinati.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de julio de cada año.

\$ 160 487506 Oct. 21

---

### **PEDRO VICENTIN S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público - Reconquista-Santa Fe—Dr. José M. Zarza, Dra. Minan Graciela David-Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: PEDRO VICENTIN S.A. s/Designación de autoridades; Expte. N° 235/2022 CUIJ N° 21-05292012-1, se ha ordenado la siguiente publicación:

Según Acta de Asamblea N° 68 de fecha 12 de enero de 2022, y Acta de directorio N° 425 de fecha 14 de enero de 2022, se han designado nuevas autoridades que constituirán el directorio por el término de tres ejercicios, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Nadia Roxana Gazze, DNI N° 20.192.676, apellido materno Vicentín, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1968, casada, domiciliada en calle Olessio N° 942, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, de profesión empresaria, CUIT N° 27-20192676-4.

Vice-Presidente: Edgardo Jorge Gazze, DNI N° 16.237.429, apellido materno Vicentín, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1962, casado, domiciliado en calle Madre Plaza 25 de Mayo 2880 de

la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión odontólogo, CUIT N° 20-16237429-0.

Director Titular: Eduardo Luis Gazze, DNI N° 17.414.425, apellido materno Vicentín, argentino, nacido el 13 de Octubre de 1965, soltero, domiciliado en calle Mitre N° 997, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Industrial, CUIT N° 20-17414425-8.

Director Suplente: Marta Virginia Gazze, D.N.I. N° 13.990.382, apellido materno Vicentin, argentina nacida el 07 de Mayo de 1960, casada, domiciliada en calle Olessio N° 1061 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional, C.U.I.T. N° 27-13990382-5.

Reconquista- Santa Fe, 13 de Octubre de 2.022. Secretaria: Dra. Mirian Graciela David.

\$ 300 487488 Oct. 21

---

## **ROTANIO Y ASOCIADOS S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS**

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 27 días del mes de junio de 2022 entre el Sr. Alberto Ramón Rotanio, argentino, comerciante, DNI N° 6.302.320, CUIT N° 20-06302320-6, viudo en primeras nupcias de la Sra. María Alicia Cattaneo, nacido el 15-07-1946, con domicilio real en calle Mendoza 380 Piso 1 A de Rosario, Provincia de Santa Fe, por una parte, en adelante el cedente y por otro lado los Sres. Luciano Javier Rotanio, argentino, comerciante, DNI N° 26.963.659, CUIT N° 23-26963659-9, casado en primeras nupcias con la Sra. Ludmila Luján Soldi, nacido el 14-12-1978, con domicilio real en calle Necochea 1273 Piso 9 de Rosario y Ludmila Luján Soldi, argentina, comerciante, DNI N° 27.143.744, CUIT N° 27-27143744-2, casada en primeras nupcias con el Sr. Luciano Javier Rotanio, nacida el 07-04-1979, con domicilio real en calle Necochea 1273 Piso 9 de Rosario, en adelante los cesionarios, acuerdan la instrumentación de este contrato de cesión de cuotas de Rotanio y Asociados S.R.L., sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 22 de diciembre de 1994, en Contratos, al tomo 145 folio 21633 y N° 2210 y sus modificatorias y reconducción del mes de enero de 2020 inscrita al Tomo 174, Folio 478 N° 105 en Contratos, por el cual el Sr. Alberto Ramón Rotan 10 vende, cede y transfiere la cantidad de veinte cuotas (20) de capital de pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una que representa la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) de capital social. Dicha Cesión se realiza de la siguiente manera: a la Sra. Ludmila Luján Soldi, vende, cede y transfiere la cantidad de cinco cuotas (5) cuotas de capital de diez mil Pesos cada una (\$ 10.000,00) cada una, que representa la suma de pesos cincuenta mil (50.000) de capital social total de la sociedad Rotanio y Asociados S.R.L., y a favor del Sr. Luciano Javier Rotanio, vende, cede y transfiere la cantidad de quince cuotas (15) de capital de pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una que representa la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de capital social total de la sociedad Rotanio y Asociados SRL, y éstos las aceptan de forma expresa e irrevocable. Nueva composición: De acuerdo a lo dispuesto precedentemente y por consiguiente, y a instancia de esta cesión de cuotas sociales, la composición societaria de Rotanio y Asociados SRL, queda conformada con un capital social total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) suscripto e integrado en la cantidad de 40 cuotas de capital social, de Diez mil pesos (\$ 10.000) cada una, queda conformada así: Luciano Javier Rotanio, la cantidad de treinta y cinco (35) cuotas de \$ 10.000 cada una, equivalentes y

representativas de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000) del capital social total. Ludmila Lujan Soldi, la cantidad de cinco (5) cuotas de capital de \$ 10.000 cada una, equivalentes y representativas de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) del capital social total. Por consiguiente, a partir de la cesión de cuotas que se expresa, asumen la condición jurídica de únicos socios, los señores Ludmila Lujan Soldi Y Luciano Javier Rotanio. Con motivo de la presente cesión, el capital social de la sociedad queda conformado de la manera que a continuación se detalla, modificándose en consecuencia la cláusula cuarta de capital social del Contrato Social que quedará redactado de la siguiente manera: Cuarta: Capital Social: El capital social está constituido por la suma de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000) dividido en cuarenta (40) cuotas de diez mil pesos (\$ 10.000) valor nominal cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de la siguiente manera: El señor Luciano Javier Rotanio suscribe treinta y cinco (35) cuotas sociales de Diez mil pesos (\$ 10.000) valor nominal cada una, es decir la suma de Trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000), que representan el 87.50% del capital social y de los votos de la sociedad; la señora Ludmila Lujan Soldi suscribe cincuenta (50) cuotas sociales de Diez mil pesos (\$ 10.000) valor nominal cada una, es decir la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000), que representan el 12,50% del capital social y de los votos de la sociedad y de los votos de la sociedad. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado. Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.

Rosario, 11 de Octubre de 2022.

\$ 130 487418 Oct. 21

---

### **R.M. BROKERS S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados R.M. BROKERS S.A. s/Designación de autoridades; (Expediente Nº 2155, año 2.022) que tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria N° 25 de fecha 09/08/2022, el nuevo Directorio designado es el siguiente: Presidente, Rosso Esteban, DNI N° 26.460.462, domiciliado en Bv. Gálvez 1727 Piso 9 Dto. B de la ciudad de :Santa Fe; Vicepresidente: Roberto Augusto Morresi, DNI N° 12.147.845, domiciliado en Defensa 7057 de la ciudad de Santa Fe; Director Titular: Rosso Jorge Esteban, DNI N° 5.261.230, domiciliado en Bv. Gálvez 1727 Piso 12 de la ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Rosso Mariela, DNI N° 25.459.542, domiciliada en Bv. Gálvez 1727 Piso 11 Dto. B de la ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Morresi Irma Gisel, DNI N° 35.120.663 domiciliada en Defensa 7057 de la ciudad de Santa Fe. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe.

Santa Fe, 11 de Octubre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 487457 Oct. 21

---



## **SEMAC CONSTRUCCIONES S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria N° 38 del 06 de junio de 2022, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Directores Titulares:

Mariano Andrés Brajkovic, argentino, de profesión Arquitecto, nacido el 23 de noviembre de 1973, D.N.I. N° 23.482.487, CUIT N° 20-23482487-3, casado en primeras nupcias con Marisol García, domiciliado en Av. 3. Newbery N° 9041, de la ciudad de Rosario, como Presidente;

Iván Danilo Brajkovic, argentino, de profesión Ingeniero, nacido el 11 de enero de 1970, D.N.I. N° 21.417.793, CUIT N° 20-21417793-6, estado civil casado en primeras nupcias con María de Lujan Ríos, domiciliado en Ruta 34 Sur 4444 Lote 426, de la ciudad de Funes, como Vicepresidente;

María Alejandra Brajkovic, argentina, de profesión Contadora Pública, nacida el 05 de diciembre 1967, D.N.I. N° 18.565.469, CUIT N° 27-18565469-4, casada en primeras nupcias con Álvaro Quijano, domiciliada en Bv. Urquiza N° 458, de la ciudad de San Lorenzo;

Juan Brajkovic, argentino, Empresario, nacido el 13 de febrero de 1939, D.N.I. N° 6.174.548, CUIT N° 20-06174548-4, casado en primeras nupcias con Vilma Beatriz Olmedo, domiciliado en Bv. Urquiza N° 475, Piso 1, de la ciudad de San Lorenzo;

Vilma Beatriz Olmedo, argentina, Empresaria, nacida el 22 de octubre de 1941, D.N.I. N° 4.099.897, CUIT N° 27-04099897-2, casada en primeras nupcias con Juan Brajkovic, domiciliada en Bv. Urquiza N° 475, Piso 1, de la ciudad de San Lorenzo.

#### Director Suplente:

Miguel Angel Pavón, argentino, de profesión Contador Público, nacido 13 de octubre de 1954, D.N.I. N° 11.295.286, CUIT N° 20-11295286-2, casado en primeras nupcias con Jorgelina Inés Pagiola, domiciliado en calle Berón de Astrada 397, de la ciudad de San Lorenzo.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/01/2025.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en Ruta A012 Km. 65 de San Lorenzo.

\$ 60 487524 Oct. 21

---

**AGROGANADERA MILEN S.A.S.**

## ESTATUTO

Por la presente se hace saber que se haya en trámite ante el Registro Público de Santa Fe la inscripción de una sociedad por acciones simplificada (S.A.S.), que girará bajo la denominación social de "AGROGANADERA MILEN SAS.", con fecha de constitución 1 de Agosto de 2022, con domicilio legal en la ciudad de San Genaro, y sede en calle Urquiza N° 1853, siendo su socio: Hugo Ceferino Gelmini, domiciliado en la calle Santa Fe N° 1235 de la localidad de Centeno, nacido el 8 de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, casado en primeras nupcias con Jorgelina Isabel Regero, de actividad productor agropecuario, argentino, D.N.I. N° 20.391.036, C.U.I.T. N° 20-20391036-4. La sociedad tendrá por objeto la producción ganadera en inmuebles rurales propios y/o arrendados con compra y venta de hacienda bovina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes. Tendrá una duración de 50 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. El capital social se fija en la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), que se divide en acciones di \$1 (un peso) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por el socio. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio titular (Hugo Ceferino Gelmini, D.N.I. N° 20.391 .036, C.U.I.T. N° 20-20391036-4). Éste actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la consecución del objeto social mencionado en la cláusula tercera del presente contrato. El ejercicio social cerrará el día 31 de Mayo de cada año.

Administrador Suplente: Sr. Juan Miguel Gerlero, DNI 27.669.400, domiciliado en zona rural de Casas, Provincia de Santa Fe.

Autos: AGROGANADERA MILEN S.A.S s/Constitución de sociedad, Expte N° 1859, año 2022. Santa Fe, 29 de septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 99 487777 Oct. 21

---

## LA ARTESINA S.R.L.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CUIJ 21-05209213-9 por cesión de cuotas sociales.

Fecha de instrumento de Cesión: 01 de Agosto de 2022.

Socio cedente: Gelmini, Hugo Ceferino, argentino, nacido el 08/07/1968, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Jorgelina Isabel Regero, domiciliado en la calle Santa Fe N° 1235 de la localidad de Centeno, D.N.I. N° 20.391.036, C.U.I.T. N° 20-20391036-4, cede, vende y transfiere 9.000 cuotas de Capital Social de valor nominal \$ 10.- c/u, es decir, \$ 90000.- (noventa mil pesos). Precio de la cesión \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).

Socio cedente: Regero, Jorgelina Isabel, argentina, nacida el 2510511972, comerciante, casada en primeras nupcias con Hugo Ceferino Gelmini, domiciliada en la calle Santa Fe N° 1235 de la localidad de Centeno, D.N.I. N° 22508.242, C.U.I.T. N° 27-22508242-7, cede, vende y transfiere

9.000 cuotas de Capital Social de valor nominal \$ 10.- c/u, es decir, \$ 90.000.- (noventa mil pesos). Precio de la cesión \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).

Socio Adquirente: Gerlero, Juan Miguel, argentino, nacido el 3010911980, agropecuario, soltero, domiciliado en Zona Rural S/N de la localidad de Casas, D.N.I. N° 27.669.400, C.U.I.T. N° 20-27669400-7. Cantidad adquirida: 9,000 cuotas de Capital Social de valor nominal \$ 10.- c/u, es decir, \$ 90.000.- (noventa mil pesos) que representa el 50% del Capital Social.

Socio Adquirente: Gerlero, Anahí Belén, argentina, nacida el 27/03/2002, agropecuaria, soltera, domiciliada en la calle Santa Fe N° 1235 de la localidad de Centeno, D.N.I. N° 43.714.230, C.U.I.T. N° 27-43714230-6. Cantidad adquirida: 9.000 cuotas de Capital Social de valor nominal \$ 10.- c/u, es decir, \$ 90.000.- (noventa mil pesos) que representa el 50% del Capital Social.

Transcripción de la cláusula cuarta del contrato social, después de la cesión, relativa a la composición del capital social:

“El capital social se fija en la suma de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos), que se divide en cuotas iguales de \$ 10.- (diez pesos) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Juan Miguel Genero, la cantidad .de nueve mil cuotas, por la suma de \$ 90.000.- (noventa mil pesos); y la señorita Anahí Belén Genero, la cantidad de nueve mil cuotas por la suma de \$ 90.000.- (noventa mil pesos). Se conviene que el capital social se podrá incrementar cuando el giro comercial a requiera, mediante cuotas suplementarias.

Administración: A cargo del socio gerente Genero, Juan Miguel, quién también tendrá a su cargo la conservación de la documentación durante 10 años, una vez liquidada la sociedad. Santa Fe 03 de Octubre de 2022.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 141 487779 Oct. 21

---